



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1396-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 796-2017-UNHEVAL/DCTI-D, del 17.OCT.21017, la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, solicita se apruebe la Conformación de la Comisión para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017 y tendrá como sede nuestra Primera Casa Superior de Estudios, asimismo solicita la aprobación del Plan de Trabajo, que adjunta;



Que, con Proveído 11702-2017-DIGA, el Director General de Administración, deriva a la Directora de Planificación y Presupuesto la Elevación Nº 1058-2017-LOGISTÍCA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio Nº 0792-2017-UNHEVAL-J-USA-2017, del Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, quien opina sobre el encargo interno para gastos de refrigerio y otros para la realización de la I Sección Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnológica del Congreso de la República, día 10 de noviembre de 2017, manifestando entre otros que, según el numeral 40.1°, artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 indica "Que se puede utilizar, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza en determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a ofertas local de determinados bienes y servicios. Este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces"; por lo que opina que se le asigne el encargo interno a un responsable de la Dirección de Cooperación Internacional, por un monto de S/ 2,500.00, derivando el caso a la Dirección de Planificación y Presupuesto, para su certificación presupuestal y se concretice con un acto administrativo:



Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, con Elevación Nº 967-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 26.OCT.2017, remite con opinión favorable, el Informe Nº 1074-2017/JUP-UNHEVAL, del 26.OCT.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,500.00 para cubrir gastos de refrigerio y otros para la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, a realizarse en las instalaciones de la UNHEVAL, el día 10 de noviembre del 2017; para lo cual toma en consideración el artículo 40º de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al artículo 40.3º, que establece "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia dl encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios", dichos gastos se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados con cargo a la Meta 22 y Certificación Presupuestal Nº 2032;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9758-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, conformando la Comisión y aprobando el Plan de Trabajo y Disponibilidad Presupuestal; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016





# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...//RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1396-2017-UNHEVAL

Pag. 02

hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º CONFORMAR la Comisión para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017 y tendrá como sede nuestra Primera Casa Superior de Estudios; por los siguientes trabajadores, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:
  - Mg. Cecilia Martinez Morales
  - CPC. Irma Elizabeth Palma Vitor
  - CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo
  - Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
  - CPC. Freddy Wilson Noreña Tello
  - Econ. Eloyda Angèlica Ostos Miraval
- Lic. Jessenia Fano Rojas
- Lic. Karina Figueroa Aguilar
- Lic. Tony Félix Alpas Ramos
- Myrla Silvia Baldeón Álvarez
- Ninfa Yolanda Torres Munquía
- Roger Más Rodríguez
- 2º APROBAR el Plan de Trabajo para la Recepción y Apoyo en la realización de la I Sesión Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 3º OTORGAR a la CPC. IRMA ELIZABETH PALMA VITOR, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, para gastos de la I Sección Descentralizada y III Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnológica del Congreso de la República, del día 10 de noviembre de 2017, el ENCARGO de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), afectos a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal Nº 2032 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- **4º DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 5º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- **6º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

Distribución: Rectorado VRAcad. VRInv. AL-OCI Transparencia DGI DIGA DUPVP Abog, YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL